



REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 U.T.M. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0354

ARICA, 28 MAR 2011

V I S T O S: La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, por solicitud de compra N° 000031 de fecha 14 de Marzo de 2011, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la adquisición de vestuario, específicamente cotona, para los auxiliares de servicio que laboran en la oficina de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, correspondiente al Programa 1, Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002 y Subasignación 000 del Presupuesto regional.

2. Que, por solicitud de compra N° 000033 de fecha 14 de Marzo de 2011, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la adquisición de vestuario, para las educadoras de párvulos, técnicos en educación de párvulos y auxiliares de aseo que laboran en los Jardines Infantiles Alternativos de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, correspondiente al Programa 1, Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002 y Subasignación 000 del Presupuesto regional.

3. Que, no se efectúa adquisición a través del Convenio Marco, debido a que lo solicitado no se encuentra en el catálogo electrónico.

4. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios mayor a 100 U.T.M y menor a 1000 U.T.M. se utilice el proceso de licitación pública.

5. Que, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios procede autorizar el procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO:

1°.-AUTORÍCESE el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de vestuario, (delantal y cotona), para las educadoras de párvulos, técnicos en educación de párvulos y auxiliares de servicio que laboran en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2°.-APRUÉBENSE las siguientes Bases de Licitación Pública que incluye Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LAS EDUCADORAS DE PÁRVULOS, TÉCNICOS EN EDUCACIÓN DE PÁRVULOS Y AUXILIARES DE SERVICIO QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE LA JUNJI

I. BASES ADMINISTRATIVAS.-

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objetivo regular la propuesta pública a que llame la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota, para la adquisición de vestuario, específicamente delantales y cotonas, para las educadoras de párvulos, técnicos en educación de párvulos y auxiliares de servicio que laboran en los Jardines Infantiles Clásicos y en la oficina de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (anexo N° 2)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Tampoco podrán participar aquellos oferentes que emitan boletas de honorarios.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, Bases Técnicas y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que por el solo hecho de formular una oferta, ellas se conocen y aceptan en su integridad.

6.PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación pública contará con un presupuesto referencial de \$3.822.000.- (tres millones ochocientos veintidós mil pesos), con IVA incluido, a suma alzada.

7.CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y las fechas serán las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

El encargado del proceso de compras es el Sr. Ricardo Quintana Castillo, teléfono de contacto 56-58-594162, correo electrónico rquintana@junji.cl

8.PRESENTACIÓN DEL OFERENTE EN DIRECCIÓN REGIONAL

El oferente deberá presentarse en la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en 18 de Septiembre N° 1232, Arica hasta antes del cierre de la licitación pública, con el objeto de confirmar diseño de delantales, tipo chaqueta, diseño de telas, color y calidad de la misma.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

10. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Los antecedentes y documentos mínimos a presentar con la oferta son los siguientes:

1. Presentar su propuesta administrativa, técnica y económica a través del Sistema www.mercadopublico.cl, adjuntando los antecedentes solicitados por esta licitación (documentos, anexos, formularios, etc.). Además, la información debe ser presentada considerando cada criterio de evaluación. Los oferentes que no presenten información en cada criterio de evaluación, no obtendrán puntaje por la omisión.

2. Adjuntar Identificación del oferente, según Anexo N° 1.

3. La oferta económica deberá indicar el precio en valor neto (no incluir IVA). Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

4. Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl Declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal en conformidad al Anexo N° 2.

11. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de www.mercadopublico.cl.

12. APERTURA DE LA OFERTA

Se procederá a la apertura de las ofertas de aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos administrativos en el día y la hora señalada en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

La oferta que no contenga toda la documentación requerida será declarada inadmisibles, quedando marginada de la licitación.

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl todos los antecedentes señalados en las presentes Bases Administrativas.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Directora Regional, la Subdirectora de la Unidad de Gestión y Personas, el Subdirector de Unidad de Recursos Financieros y Físicos, la Subdirectora

Técnico Pedagógico y un representante de AJUNJI, ante la presencia de un Ministro de Fe.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema www.Mercadopublico.cl. Para ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado de la solicitud.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: precio, plazo de entrega, calidad y servicio postventa.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE	INDICADOR
PRECIO	25 %	Se asignará 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio. Se asignará 0 puntos al que no señale precio o no se ajuste al valor referencial.
PLAZO DE ENTREGA	25 %	Se asignará 10 puntos al proveedor que indique menor tiempo de entrega. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el tiempo de entrega. Se asignará 0 puntos al que no señale plazo de entrega.
SERVICIO POSTVENTA	25 %	Se asignará 10 puntos al que oferte un servicio postventa, el proveedor deberá informar si considera cambio del artículo por error en la talla o fallas en las costuras. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no se ajuste a las especificaciones técnicas.
CALIDAD	25 %	Se asignará 10 puntos al que oferte una mejor calidad en los materiales y servicio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad de los materiales y del servicio. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no se ajuste a las especificaciones técnicas.

15. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

16. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

17. DEL CONTRATO

Se celebrará un contrato con el oferente adjudicado dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación pública.

El oferente adjudicado deberá a la firma del contrato, estar inscrito en el registro de Chileproveedores, en caso contrario no podrá suscribir el contrato. Si fuese persona jurídica, deberá acompañar certificado de vigencia de la sociedad y copia de escritura pública donde conste poder de su representante legal dentro de los dos días hábiles siguientes desde la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación pública.

Si el oferente adjudicado no concurre a la suscripción del contrato en la fecha señalada, se entenderá desistido de su oferta, caso en el cual, la JUNJI si así lo estima pertinente, procederá a adjudicar la licitación a la propuesta siguiente mejor evaluada, de acuerdo al acta de la "Comisión de Evaluación."

18. TÉRMINO DEL CONTRATO

En conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término al contrato, por las siguientes causales, entre otras:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del oferente adjudicado.
- 4.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.- Por otras causales consignadas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y artículo 77 del reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicado.

El término del contrato se efectuará mediante notificación por carta certificada de la resolución respectiva.

19. COORDINACIÓN

El oferente adjudicado una vez celebrado el contrato, deberá coordinar con el encargado de adquisiciones de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI visitas a los Jardines Infantiles, en dicha visita deberá presentar muestras de delantales tipo chaqueta de distintas tallas S, M, L, XL, etc. a los funcionarios de los Jardines Infantiles Clásicos.

El Encargado de Adquisiciones proporcionará la nomina de funcionarios por Jardín Infantil.

El horario disponible para esta visita será a partir de las 16:00 hrs.

20. ENTREGA DEL PRODUCTO

Se deberá entregar el vestuario solicitado según las Bases Técnicas en las dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI Arica y Parinacota, en horario de oficina.

21. PAGO

El pago por la adquisición del vestuario se realizará contra recepción de factura a los 20 días hábiles siguientes contados desde la recepción conforme del vestuario por la institución contratante.

La factura deberá entregarse en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1232, Arica, una vez entregado el producto.

El pago se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

El pago será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

22. MULTAS

Por el atraso en la entrega del producto, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 0.5% del valor total neto del contrato, monto que será descontado del pago señalado en el punto anterior.

23. PROHIBICION DE CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan de la presente Licitación.

El oferente adjudicado podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato. Con todo, las responsabilidades de su cumplimiento permanecerán siempre en el oferente adjudicado.

24. DE LA FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente Licitación y suscripción del Contrato respectivo, se fija el domicilio en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

II.- BASES O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN.-

Los presentes requerimientos técnicos tienen por objeto definir las características, cantidades y condiciones que debe cumplir la adquisición de vestuario para las educadoras de párvulos, técnicos en educación de párvulos y auxiliares de servicio que laboran en los Jardines Infantiles Clásicos y en la oficina de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

Características y cantidades del producto solicitado:

- Para 89 funcionarias, que son Educadoras de párvulos: 178 delantales tipo chaqueta (largo hasta el muslo), en tela cuadrille algodón, color verde. Borde de cuello y borde de bolsillo color verde, corte princesa, cierre parte trasera, 2 bolsillos.
-

- Para 1 funcionario que es Educador de párvulos: 02 delantales tipo chaqueta (largo hasta el muslo), recto, en tela cuadrille algodón, color verde. Cuello en V borde de cuello y borde de bolsillo color verde, cierre parte trasera, 2 bolsillos.
- Para 158 funcionarios, que son Técnicos en educación de párvulos: 316 delantales, en tela algodón, color azul marino. Borde de cuello y borde de bolsillo color azul marino, corte princesa, cierre parte trasera, 2 bolsillos.
- Para 20 funcionarias, que son Auxiliares de servicios: 40 delantales color burdeo, tela algodón, corte princesa, Borde de cuello y borde de bolsillo color burdeo, parte trasera, 2 bolsillos.
- Para 8 funcionarios, que son Auxiliares de servicios: 16 cotonas rectas, con cuello, color gris en tela algodón, 2 bolsillos, botones parte delantera.
- Para 3 funcionarios que son Auxiliares de servicios de la oficina Regional: 06 cotonas rectas, con cuello, color gris en tela algodón, 2 bolsillos, botones parte delantera.

El proveedor deberá presentarse en la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en 18 de Septiembre N° 1232, Arica hasta antes del cierre de la licitación pública, con el objeto de confirmar diseño de delantales, tipo chaqueta, diseño de telas, color y calidad de la misma.

III. ANEXOS.-

Estos se adjuntan a la presente licitación y se encuentran disponibles en el sistema de www.mercadopublico.cl.

3º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**OLGA MONICA SEGUL ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OSA/SYB/RA/syb
DISTRIBUCION.-
-Subdirección de RR.FF y Fisicos.
-Unidad Juridica
-Archivo
-Of. de Partes